



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

08 FEB. 2017

Acta N° 3
Res. N° 1
Exp. N° 2017-25-1-000048
PAEMFE/SECRETARIA/np

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para el financiamiento de encuentros mensuales con los docentes de los Programas de Exploración Pedagógica (PEP) - 2017.

RESULTANDO: Que se realizarán encuentros mensuales de intercambios de experiencias, planificación y trabajo con docentes de los Programas de Exploración Pedagógica (PEP), con el fin de habilitar procesos de formación sistemáticos y continuos que permitan mejorar los procesos educativos.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que la actividad se imputará en el POA 2017 en la línea correspondiente al: Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 1 – Formación de docentes en servicio; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto total estimado de hasta \$ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos), que serán financiados con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

2) Que el presupuesto es:

Encuentro de docentes PEP	
Período: Febrero a Diciembre 2016	
Concepto	Contraparte local (\$)
Alimentación	300.000
Traslados	100.000
Imprevistos	100.000
Total	500.000

3) Que consta informe de afectación del gasto N° 37/2017 por \$ 500.000 con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

ATENCIÓN: A lo expuesto



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACION PÚBLICA**

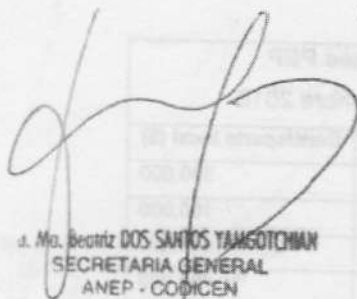
RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de encuentros mensuales de docentes de los Programas de Exploración Pedagógica (PEP), los que serán imputadas en el POA 2017, hasta un monto total estimado de \$ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos) que serán financiadas con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a proceder a la liquidación, pago y/o reintegro de una partida de hasta \$ 500.000 (quinientos mil pesos uruguayos), con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa PAEMFE 2480/OC-UR, a nombre del Prof. Javier Landoni cédula de identidad 1.933.154-7 y/o Ethel Sansberro cédula de identidad 2.553.573-7, para solventar gastos derivados de alimentación hasta un monto de \$ 300.000; traslados hasta un monto de \$ 100.000 e imprevistos hasta un monto de \$ 100.000.

3) Aclarar que el otorgamiento de dichas partidas y/o reintegro de gastos quedará sujeto a la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

4) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda

Publíquese en la página WEB de ANEP. Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda


d. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Nolasco Masleret
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública